

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FUHEM EN EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021

3/9/2020

1. Introducción

Este documento ha sido elaborado por la Dirección del Área Educativa a partir de los acuerdos del Comité de Directores/as de los centros de FUHEM. Contiene algunas consideraciones generales, indicaciones y recomendaciones para el inicio de la actividad educativa basadas en la normativa vigente en el momento de su elaboración.

Se han tenido en cuenta las aportaciones del profesorado y PAS de los centros (principalmente a través de una encuesta general realizada en junio y julio de 2020), así como las sugerencias de algunas familias. Se han tomado en consideración también algunos documentos previos de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación y especialmente las últimas instrucciones recibidas los días 30 y 31 de agosto de 2020:

- La "ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y en relación con la vacunación frente a la gripe"
- La RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020-2021 (consolidada a partir de las Resoluciones de 9 de julio y 28 de agosto)
- La "RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID APROBADO POR ORDEN 1390/2020 DE 1 DE JULIO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Se desarrolla a partir del escenario II contenido en la Resolución, con el que se inicia el curso escolar y que se resume como *"Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial"*.

Se considera complementario al documento "Plan de retorno a la actividad presencial en los centros escolares de FUHEM" presentado al inicio del curso escolar, que integra y desarrolla el Protocolo de actuación en el curso 2020/2021.

Algunas de las decisiones, indicaciones y recomendaciones podrán ser revisadas si se reciben nuevas instrucciones por parte de la Administración educativa.

En las próximas semanas se definirán algunas medidas específicas para el caso de que se decrete el pase a un Escenario III “Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19” o bien para escenarios parciales de cierre de la actividad para determinados grupos de alumnado que puedan decretarse. También para el caso de confinamiento o cuarentena de algún alumno o alumna derivado de la situación sanitaria.

Es importante tener en cuenta que las instrucciones definitivas para el inicio de la actividad se han recibido en los centros los días 30 y 31 de agosto, por lo que sólo hemos dispuesto de una semana para valorarlas, tomar las decisiones oportunas y comunicarlas, así como para proceder a poner en marcha las medidas (compras, contrataciones, etc.) que de ellas se derivan.

2. Consideraciones generales

- El inicio del curso escolar, como lo fue todo el tramo final del curso anterior se presenta incierto y complicado. Seguramente algunas cosas no van a ser, al menos temporalmente, como antes. No es sólo cuestión de protocolos de higiene o prevención, de horarios, de espacios, de desdoblamiento de grupos. Seguramente habrá que transformar algunas prácticas, habrá que renunciar o cambiar algunas cosas y convivir con la incertidumbre y la extrañeza en muchas ocasiones.
- Pero **el compromiso de FUHEM y sus centros sigue siendo el de ofrecer un Proyecto de calidad, por difíciles que sean las circunstancias, que lo son, preservando las señas de identidad de la Fundación.** Es posible que algunas decisiones no respondan del todo a las expectativas o que no parezcan adecuadas a todo el mundo. La complejidad de esta situación es enorme, también para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones y hacerlo, además, en tiempo récord. Queremos mantener en todo lo posible nuestro esfuerzo innovador en los últimos años; las acciones de formación; nuestros proyectos propios como el de mejora del inglés o las transformaciones metodológicas; la cooperación entre el alumnado, las comunidades de aprendizaje y las experiencias educativas de éxito; las actuaciones y proyectos de aprendizaje servicio; los espacios de reflexión y compromiso ecosocial. Seguramente tendremos que buscar nuevas formas y nuevas vías, tal vez reducir o suprimir temporalmente algunas experiencias y prácticas, pero sin renunciar a lo que hemos estado construyendo juntas y juntos en los pasados años.
- Al final de curso y en el inicio de éste, los profesionales de los centros y las familias nos han hecho llegar sus **impresiones sobre la situación vivida y sus sugerencias** para el nuevo curso. Hemos considerado muchas de estas sugerencias, aunque sea muy difícil tener en cuenta todas las ideas y propuestas, a veces complicadas, a veces muy dispares o contradictorias entre sí, pero siempre sinceras y con voluntad de ayudar.
- En el escenario que se abre y salvo cierres parciales o si se da el paso a un nuevo escenario de cierre total, la enseñanza no combina necesariamente lo presencial con lo virtual. **Combina lo presencial con lo no presencial**, que no es lo mismo, aunque parezca una obviedad. La realización de tareas fuera del colegio no implica estar trabajando con

una pantalla o haciendo video clases. Podrán hacerse, pero no son la alternativa al trabajo personal o en equipo, al desarrollo de proyectos, a la búsqueda, a la reflexión personal, a la lectura o al estudio. No obstante, vamos a completar las dotaciones de recursos informáticos al profesorado y a intensificar las acciones de formación relacionadas con la tecnología y las plataformas de aprendizaje en este trimestre, para posibilitar el uso de plataformas educativas especialmente a partir de 4º de Primaria. Comenzaremos en un par de semanas y tendremos en cuenta las horas que finalmente se estipulen dentro del calendario de horas complementarias.

- También ha habido **alumnado y familias que han tenido dificultades** para acceder a los recursos, aunque en los centros se ha hecho un espléndido trabajo en este sentido. En las próximas semanas trataremos también de detectar las necesidades y de hacer por cubrirlas en lo posible, confiando en el cumplimiento de los compromisos por parte de la Administración Educativa, para que ningún alumno o alumna se quede fuera de esta posibilidad.
- La inclusión del **alumnado con necesidades de apoyo educativo** tiene que seguir siendo una prioridad. Lo es en nuestro proyecto, pero seguramente debe serlo mucho más en la situación que estamos viviendo. Tampoco es fácil: nunca lo ha sido y seguramente las cosas podrán ser aún más complicadas. La inclusión educativa es un reto permanente para las instituciones escolares. Vamos a preservar al profesorado de apoyo en sus tareas y a coordinar acciones con los departamentos de orientación para tratar de organizar en lo posible una respuesta adecuada.
- También cobra más fuerza, si cabe, nuestro **proyecto ecosocial**. Muchas y muchos pensamos que esta situación puede suponer una vuelta de tuerca en las desigualdades y la injusticia social, pero también creemos que podemos convertirla en una oportunidad para que nuestro alumnado, que ha aprendido en estos meses a organizarse, a renunciar, a echar de menos... siga aprendiendo a convivir con los demás en un mundo que necesita personas más formadas, más críticas, más combativas y a la vez más amables y solidarias. Hemos añadido dos nuevas publicaciones didácticas a la serie en la que, con gran ilusión y esfuerzo vienen trabajando muchas compañeras y compañeros en los últimos años: "Mediterráneo" y "Gaia", para el primer curso de la ESO.

Seguramente quedan muchas cosas por concretar y muchas otras por vivir sin las suficientes certezas. En los próximos días seguiremos trabajando, desde la Dirección de FUHEM y en los propios centros, sobre nuevas decisiones y medidas que esperamos que reduzcan la incertidumbre. Aunque sólo juntas y juntas podremos ir superando de verdad este momento incierto y extraño por el que seguramente estaremos un tiempo transitando.

3. Implicaciones para FUHEM y sus centros educativos de las medidas previstas en el escenario II.

La RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS establece los cuatro posibles escenarios para el desarrollo de la actividad educativa:

- Escenario I. Escenario extraordinario de higiene. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Escenario II. Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.
- Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.
- Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

Debido a la evolución sanitaria de los últimos meses, **en la Comunidad de Madrid el curso se inicia en el escenario II**. La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020-2021 de común acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Educación y Juventud.

Resumimos alguna de las implicaciones generales de este escenario para los centros de FUHEM:

a) Planificación y programación

Los centros de FUHEM tendrán preparada con antelación la organización derivada de cada escenario para su incorporación a la Programación General Anual, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario. En todo caso, los centros de FUHEM, en los primeros días del curso escolar deberán:

- Comunicar a la respectiva Dirección de Área Territorial, a través de los Servicios de Inspección Educativa, la organización y adecuación de los planes de contingencia específicos de cada centro educativo, diseñados para cada escenario por la Consejería de Educación y Juventud, con especial incidencia en el escenario de aplicación en el comienzo de curso.
- Mantener informados al alumnado y, en su caso, a las familias o tutores legales, de las medidas y la organización del escenario que se aplicará a comienzo de curso, así como de las medidas y organización adoptadas para los demás escenarios, en caso de aplicación de los mismos.

Las modificaciones se realicen sobre la organización y adecuación de los planes de contingencia diseñados para cada escenario se comunicarán a la respectiva Dirección de Área Territorial a través de los Servicios de Inspección Educativa y se informará de las mismas a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos y, en su caso, a las familias o tutores legales.

b) Conciliación familiar

Se trata de un escenario que garantiza al máximo la conciliación familiar hasta 6º de Educación Primaria y en los dos primeros cursos de la ESO (Hasta los 14 años, por tanto). A partir de ese nivel se entiende que el alumnado puede permanecer en casa sin mayor dificultad cuando le corresponda, aunque no es descartable la existencia de dificultades en algunos casos.

c) Espacios:

Este escenario comporta la necesidad de encontrar espacios adicionales para los nuevos grupos que se derivan de la necesidad de hacer grupos estables y/o mantener distancias de seguridad hasta el primer ciclo de ESO. La necesidad de espacios adicionales en todos los centros asciende, al menos, a 11 (3 EI, 6 EP y 2 ESO). Las direcciones y gerencias de los centros, junto al responsable de Servicios Generales han realizado un análisis sobre la posibilidad de aprovechar espacios existentes en los centros y realizado las gestiones necesarias para la dotación de nuevos espacios, por lo general a través de módulos prefabricados o de alguna reforma arquitectónica, que se concluirá en las primeras semanas de septiembre. Existe una enorme presión a los proveedores que podría dificultar las fechas de entrega e instalación. Trataremos de solventar las dificultades de la mejor manera posible.

d) Recursos materiales

Además de los que comportan las medidas de prevención, será necesario, probablemente, invertir en el acondicionamiento de algunos espacios y aulas, así como en algún material adicional, aunque se intentará aprovechar al máximo el material disponible (pupitres, sillas, pizarras digitales, material escolar, etc.)

e) Plantilla

La organización de la plantilla de personal docente plantea una enorme complejidad: es una situación en la que se debe modificar cualquier planificación anterior. Los Equipos Directivos han planificado el curso con arreglo a las nuevas necesidades. Va a ser precisa la contratación de profesorado nuevo en todas las etapas y la asignación de más tutorías (hasta 2º de ESO). Desconocemos los recursos que finalmente aportará la Administración. Para tratar de minimizar en lo posible el impacto económico, se ha solicitado a las direcciones de los centros una planificación cuidadosa que optimice al máximo la disponibilidad de horas del profesorado, ajustándose y respetando los acuerdos de distribución de horas lectivas y complementarias vigentes en la actualidad. Se prevén dificultades importantes con sustituciones, bajas, etc.

f) Comedor:

La oferta del servicio de comedor se extenderá a todo el alumnado que la solicite. Los comedores de los centros estarán preparados y organizados para garantizar la prestación del servicio en las debidas condiciones de higiene y seguridad previstas en la normativa vigente. Para ello, se contempla la posibilidad de añadir nuevos turnos que puedan suponer una modificación de los periodos lectivos en algunos grupos, dentro de la franja lectiva ordinaria. Podrá contemplarse la posibilidad de comer en las aulas en algunos niveles, principalmente en

Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria. Están previstas las ampliaciones de personal de comedor que garanticen la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

g) Extraescolares:

Los centros realizarán una oferta de extraescolares que permita mantener la distancia de seguridad, tanto en las exteriores como las interiores y descartar las que presenten más dificultades. Podrá realizarse una amplia oferta de actividades y extenderla incluso al alumnado que no acuda presencialmente algún día.

h) Medidas de prevención, seguridad, limpieza y otras

Estas medidas están contempladas en el “Plan de retorno a la actividad” antes citado. Todas ellas están encaminadas a conseguir los mayores niveles de seguridad posibles tanto para el alumnado como para los profesionales que desarrollan su labor en los centros de FUHEM.

Las aulas deberán estar siempre ventiladas, con las ventanas abiertas en la medida de lo posible y especialmente en los primeros meses del curso.

i) Implicaciones en el presupuesto:

Por el momento resulta muy difícil trasladar las previsiones de este escenario directamente a los presupuestos. Es imprescindible que **la Administración Educativa indique qué recursos económicos adicionales va a poner a nuestra disposición** además de cuantificar de forma más ajustada algunas partidas de gasto (y aventurar durante cuánto tiempo).

En este momento se ha solicitado a las direcciones de los centros que, a comienzo del curso, realicen una nueva previsión de necesidades de espacios o de modificación arquitectónica, recursos adicionales y plantillas, con arreglo a estas instrucciones. Estas necesidades han sido trasladadas a la Comunidad de Madrid con arreglo a las indicaciones llegadas a los centros.

Aunque resulta muy difícil la cuantificación de las necesidades, señalamos las partidas que previsiblemente sufrirán un incremento de costes (además de las ya previstas en el escenario I), así como algunas que pueden mermar los ingresos en los presupuestos de cada centro:

- Se prevé la necesidad de **incrementos de plantilla**, que se mantendrán a lo largo de buena parte del curso, salvo que se produzca una vuelta a los escenarios I, III o IV... Sólo en EI y EP puede ser necesaria la contratación de entre 5 y 7 maestros/as por centro y algunas horas (tal vez hasta dos jornadas) de diferentes especialidades en Secundaria. Las instrucciones de la Comunidad de Madrid prevén que los contratos de profesorado nuevo deberán realizarse hasta diciembre de 2020, con posibilidad de prórroga en función de la situación.
- Será preciso **asignar hasta 11 nuevas tutorías** con sus correspondientes complementos, no financiados por la Comunidad de Madrid.
- Si la Comunidad no varía la política de asignar sustituciones en las bajas médicas hasta el décimo día, es previsible que se incremente el coste de las **sustituciones de profesorado** (En EI y EP el alumnado no puede estar ningún día sin profesor/a y la disponibilidad de horas de guardia será muy escasa). Es posible que en este año las bajas puedan incrementarse como consecuencia de la situación sanitaria.

- Habrá que cuantificar y afrontar los gastos derivados del **alquiler de instalaciones móviles** (módulos prefabricados), así como de las posibles **modificaciones arquitectónicas** en los centros.
- También habrá que contar con un mayor **gasto en mobiliario o material de trabajo** para las nuevas aulas, aunque no se prevén grandes inversiones.
- Por otro lado, aunque ya están previstos en los presupuestos actuales, habrá que contar con la necesidad de dotar a cada profesor/a de **recursos informáticos adecuados**. Y tal vez, en algunos casos, de sufragar algunas conexiones de datos (aunque esta circunstancia sólo sería imprescindible en un escenario III o en un cierre parcial de algunos grupos que implique la obligación de enseñanza a distancia).
- Aunque probablemente en este caso sí exista ayuda de la Administración, es posible que sea necesaria la compra de algún **equipo informático para el alumnado** (tabletas) en algún colegio.
- Es muy probable que, con las medidas adoptadas, se produzca un **descenso en los usuarios de comedor y extraescolares**, aunque no prevemos un descenso muy notable, salvo que existan muchas dificultades económicas por parte de las familias. Trabajamos con el proveedor sobre la posibilidad de ofertar comida para llevar a casa en las condiciones de seguridad e higiene que marque la normativa vigente.

En este contexto tan complicado, cabe recordar que las **aportaciones voluntarias de las familias**, que suponen unos ingresos imprescindibles para afrontar los gastos necesarios, son voluntarias y van a seguir siéndolo. Sin embargo, mientras nos movamos dentro del actual Régimen de Conciertos, nuestro proyecto educativo corre un **serio riesgo de inviabilidad** si no son abonadas por todas las familias que puedan hacerlo. Para aquellas que presenten dificultades económicas, el proyecto de FUHEM prevé desde hace años **mecanismos de solidaridad** que pueden reducir o eliminar estas aportaciones. Confiamos en seguir encontrando el **apoyo** y la **complicidad de todas las familias** en estos tiempos difíciles.

4. Decisiones, indicaciones y recomendaciones

4.1. De carácter general para todas las etapas

- En este escenario se intenta garantizar el **mayor nivel de presencialidad del alumnado** siempre que sean posible cumplir con las medidas de seguridad. Este propósito es compatible con las características de nuestro proyecto educativo y con muchas de las sugerencias que han venido realizando el profesorado y las familias.
- **La no presencialidad no supone la impartición de clases on-line**, salvo en las ocasiones en las que el profesorado lo estime conveniente. La posibilidad de contar con cámaras en las clases y la transmisión de las sesiones sólo cobra sentido si se produce una situación de aislamiento de determinados alumnos/as o grupos o en un cambio de escenario que comporte la suspensión parcial de la actividad. Salvo en estos casos, la transmisión telemática de clases cuando se combine la enseñanza presencial y no presencial no es aconsejable por tres motivos:

- El proceso de enseñanza/aprendizaje no consiste en una transmisión unidireccional de información, sino que requiere la interacción y el trabajo conjunto de profesorado y alumnado en el contexto del aula o en otros espacios que se determinen.
- Será necesario que en las clases presenciales (en secundaria), se trabaje en contenidos y tareas similares con cada grupo de 15 alumnos de manera alterna, lo que convierte en innecesaria la transmisión de una clase que ya ha tenido lugar de forma presencial.
- Para el alumnado con necesidades especiales, dificultades de aprendizaje u otras situaciones de vulnerabilidad, incluidas las que tienen que ver con el acceso a los recursos, no se considera una alternativa deseable.
- En todo caso, se alienta la **utilización de plataformas de aprendizaje** en lo posible (dentro del aula o para el trabajo en casa), especialmente a partir de 4º curso de Educación Primaria, para lo cual se reforzarán las actividades de formación de profesorado y los centros deberán trabajar con el alumnado para mejorar su competencia. Podrán **habilitarse cuentas de correo para todo el alumnado** desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria, respetando la normativa de Protección de Datos (autorización familiar).
- Cuando resulte necesario o conveniente la transmisión de telemática de clases, las reuniones con alumnado o familias o las coordinaciones docentes, deberán utilizarse las **plataformas** Zoom o Meet (en el entorno de Google Suites), que han sido recomendadas por la Asesoría de Protección de datos, tras su evaluación. El uso de otras plataformas deberá ser consultado con la Dirección de FUHEM por parte de los coordinadores TIC de los centros, para evaluar su idoneidad.
- En todas las etapas se procurará de manera especial garantizar las mejores condiciones para la **inclusión** del alumnado con necesidad de apoyo educativo. A este respecto, los **profesionales de apoyo** seguirán desarrollando sus funciones específicas como hasta ahora, en función de sus planes de trabajo y teniendo también en cuenta al alumnado que puede presentar dificultades sobrevenidas como consecuencia de esta situación. Su entrada en las aulas deberá realizarse respetando al máximo las medidas de prevención e higiene. Los **Departamentos de Orientación** coordinarán la realización de planes de trabajo y las adaptaciones de carácter grupal o individual que se determinen en cada caso.
- En todas las etapas los centros deberán plantear una **flexibilización de los horarios de entrada y salida**, en función de sus necesidades y posibilidades, que pueden alterar ligeramente el tiempo lectivo dedicado a algunas áreas o materias y que en ningún caso deberán suponer una reducción mayor de 20 minutos.
- Los horarios de **comedor** tendrán que ampliarse para garantizar las medidas de seguridad, para lo cual se tomarán algunas decisiones de horario y organización de las etapas que faciliten la tarea y que resulten coherentes con nuestro proyecto educativo y con la necesidad de asegurar los distintos aspectos de la acción educativa, incluidas las coordinaciones docentes, esenciales en estos momentos. Se contempla la posibilidad de comer en las propias aulas, sobre todo en Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- Serán de carácter telemático las **coordinaciones y reuniones con las familias**, tanto colectivas como individuales, siempre que sea posible.

- En todos los centros y en cada una de las etapas se intentará organizar en lo posible **actividades fuera de los edificios**, en patios o zonas exteriores al centro, parques o espacios abiertos; aunque mientras se mantenga en vigor este escenario, no se realizarán salidas extraescolares que impliquen el uso de transporte o que comporten la necesidad de desplazarse a entornos menos controlados por nuestra parte.

4.2. Particulares para cada una las etapas educativas o ciclos

Primer ciclo de EI (Hipatia)

- La actividad lectiva comenzará el viernes **4 de septiembre de 2020**.
- Presencialidad de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- Se constituirán **grupos de convivencia estable con un máximo de 16 alumnos/as**, cada uno de ellos a cargo de un/a profesional técnico de EI. Por regla general, el alumnado sólo tendrá contacto con el responsable del grupo, una de las profesionales de apoyo y/o, excepcionalmente, un alumno/a de prácticas.
- Los grupos no desarrollarán actividades compartidas con otros grupos, ni en situaciones de clase ni en descansos y recreos.
- Se dispondrá de 1 cupo y medio para la realización de tareas de apoyo al profesorado, además del alumnado habitual de prácticas del Ciclo Formativo de EI.

Segundo Ciclo de Educación Infantil

- La actividad lectiva comenzará el **8 de septiembre de 2020**.
- Presencialidad de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- A lo largo del mes de **septiembre el horario escolar se llevará a cabo jornada intensiva (de 9 a 13.00 horas)** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso, con posibilidad de permanencia en el centro, al finalizar la jornada lectiva, a través de los servicios complementarias (comedor, asistencial, etc.)
- **A partir del 1 de octubre el horario se desarrollará en jornada partida** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso.
- Se establecerán turnos para facilitar la entrada y la salida del centro y recreos que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos hasta un máximo de 20 minutos.
- Se establecerán **grupos de convivencia estable de un máximo de 20 alumnos/as** a cargo de un tutor/a. Se evitará en la medida de lo posible la presencia de otro profesorado. El alumnado no deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros ni utilizará la mascarilla de forma habitual. El profesorado (tutor/a y otros si procede) sí deberá llevar en todo caso la mascarilla.
- Los agrupamientos de alumnado podrán integrar distintas edades y niveles, a criterio del centro.

- Los grupos no desarrollarán actividades compartidas con otros grupos.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El profesorado de apoyo o especialista (a excepción de PT, AL o TIS) podrá desempeñar el rol de tutor/a de un grupo estable de alumnado.

Educación Primaria

- La actividad lectiva comenzará:
 - El día **8 de septiembre de 2020 para el alumnado de los cursos 1º a 3º**
 - El día **17 de septiembre de 2020 para el alumnado de los cursos 4º a 6º**
- Presencialidad de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- A lo largo del mes de **septiembre el horario escolar se llevará a cabo jornada intensiva (de 9 a 13.00 horas)** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso, con posibilidad de permanencia en el centro, al finalizar la jornada lectiva, a través de los servicios complementarios (comedor, asistencial, etc.).
- **A partir del 1 de octubre el horario se desarrollará en jornada partida** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso. Para facilitar la prestación del servicio de comedor y el establecimiento de nuevos turnos se podrán flexibilizar los horarios lectivos en cada uno de los grupos y niveles, aunque el alumnado permanecerá en el centro hasta la finalización del horario lectivo.
- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos**.
- Se establecerán grupos **de convivencia estable de un máximo de 20 alumnos/as a cargo de un tutor/a**. Se tratará de minimizar al máximo la presencia de otro profesorado, especialmente en el primer ciclo de la etapa, aunque será necesario en algunas materias. El alumnado no deberá respetar necesariamente la distancia de seguridad de 1,5 metros, pero deberá utilizar la mascarilla de forma habitual a partir de los 6 años de edad. El profesorado (tutor/a y otros si procede) deberá llevar en todo caso la mascarilla.
- Los agrupamientos de alumnado podrán integrar distintas edades y niveles dentro del ciclo, a criterio del centro. Se trata de una medida especialmente recomendada en el primer ciclo de la etapa.
- Los grupos no desarrollarán actividades compartidas con otros grupos.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá

permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.

- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos el mayor tiempo posible. No podrá realizar actividades en aula materia (música, otras) y sólo excepcionalmente (formación en TIC) acudir al aula de informática.
- El profesorado de apoyo, refuerzo o especialista (a excepción de PT, AL y TIS) podrá desempeñar el rol de tutor/a de un grupo estable de alumnado.
- En la medida de lo posible, el profesorado de Educación Física o Música será designado tutor/a de un grupo estable de alumnado. Los contenidos de estas materias en el resto de los grupos deberán ser impartidas por el profesorado tutor de cada grupo, siguiendo indicaciones de los seminarios correspondientes.
- Se procurará mantener en lo posible la carga horaria en inglés prevista en el programa de bilingüismo, aunque se podrá reducir esa carga horaria para optimizar la organización docente y evitar la presencia de más profesorado en cada uno de los grupos. También podrán flexibilizarse los criterios sobre áreas y materias impartidas en inglés, que no deberán ser necesariamente las mismas en todos los niveles y grupos. Los y las auxiliares de conversación podrán distribuir su presencia en los grupos tanto en los momentos de trabajo en inglés por parte de especialistas o habilitados, como en otros momentos. Podrá flexibilizarse la cantidad de horas de dedicación establecidas en las situaciones ordinarias. Estas precauciones y restricciones deberán mantenerse especialmente en el primer ciclo de la etapa.

Primer ciclo de Educación Secundaria obligatoria

- La actividad lectiva **comenzará el día 18 de septiembre.**
- Presencialidad de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- **A lo largo del mes de septiembre el horario escolar se llevará a cabo jornada continua**, tal como se establece en el calendario aprobado para el curso, con posibilidad de permanencia en el centro, al finalizar la jornada lectiva, a través de los servicios complementarias (comedor, asistencial, etc.).
- **A partir del 1 de octubre, el horario se desarrollará en jornada continua (6 periodos lectivos, con tiempo de recreo)**, tras la aprobación por parte del Consejo Escolar y la autorización de la Administración. Esta medida tiene un carácter provisional, derivado de la situación de excepcionalidad, aunque se extenderá a lo largo de todo el curso.
- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos.**
- **Se establecerán grupos de un máximo de 23 alumnos/as a cargo de un tutor/a**, que podrán integrar algún alumno/a más siempre que se garantice la distancia de seguridad de

1,5 metros. El alumnado y profesorado deberán utilizar la mascarilla de forma habitual, tanto en actividades lectivas como en recreos o movimiento en el centro.

- Para facilitar la organización de la plantilla docente y minimizar en lo posible el número de profesores/as asignados a cada grupo, **se potenciará el agrupamiento de las asignaturas del primer curso y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos de conocimiento**, de conformidad con la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Si no resulta posible, se procurará asignar al mismo profesorado a un grupo en caso de que pueda impartir asignaturas distintas.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos el mayor tiempo posible. Deberá evitarse en lo posible la realización de actividades en aula materia y sólo excepcionalmente (materias que lo requieren, formación en TIC) acudir al aula de informática.
- Los grupos no desarrollarán, por lo general, actividades compartidas con otros grupos.
- El profesorado de apoyo, refuerzo, PMAR (a excepción de PT, AL y TIS) podrá desempeñar el rol de tutor/a de un grupo estable de alumnado.
- Con carácter provisional a lo largo de este curso **se suprime la séptima hora de inglés** prevista en nuestro proyecto de mejora del inglés. Los y las auxiliares de conversación podrán distribuir su presencia en los grupos tanto en los momentos de trabajo en inglés por parte de especialistas como en otros momentos. Podrá flexibilizarse la cantidad de horas de dedicación establecidas en las situaciones ordinarias.

Segundo ciclo de ESO y Bachillerato

- En el **Segundo Ciclo de ESO y Bachillerato**, la actividad lectiva comenzará el día **9 de septiembre de 2020**.
- Como norma general, se garantizará una **presencia semanal del alumnado el 50% del horario lectivo**.
- Para ello se desarrollarán **programaciones quincenales** que garanticen el 50% de presencialidad en cada una de las asignaturas o materias. La mitad del alumnado de cada grupo acudirá en turnos semanales distribuidos de la siguiente forma:
 - **Primera semana: subgrupo 1: lunes, miércoles y viernes. Subgrupo 2 martes y jueves.**
 - **Segunda semana: subgrupo 1: martes y jueves. Subgrupo 2: lunes, miércoles y viernes**

- De forma generalizada, no está prevista la liberación de un día a la semana para realizar trabajo a distancia. En todo caso, los centros podrán establecer esta posibilidad en determinados supuestos o situaciones. Se considera que esta medida no garantiza la posibilidad de ofrecer una enseñanza presencial equivalente en el conjunto de asignaturas ni se ajusta a los principios de nuestro proyecto educativo.
- El trabajo escolar y el aprendizaje se organizaría en torno a tres componentes:
 - Las clases presenciales.
 - Tareas a realizar en casa de forma autónoma y no necesariamente sólo con recursos tecnológicos (repasos, estudio, ejercicios, fichas de trabajo, lecturas...etc.), que se encargarían, revisarían y evaluarían en algunos casos en las clases presenciales. Se recomienda la realización de trabajos en grupo y el desarrollo de proyectos.
 - Tele-enseñanza o enseñanza a distancia. Muy improbable, difícil y, por tanto, esporádica en este escenario, dado que el profesorado estará toda su jornada laboral atendiendo al alumnado de manera presencial (en dos turnos), salvo que se arbitre algún mecanismo de seguimiento sincrónico de las clases presenciales desde casa no recomendable en principio por las razones apuntadas en el apartado 2. Sí puede fomentarse el contacto a través de video-conferencias entre el alumnado para la realización de trabajos, así como el aprovechamiento de las plataformas digitales en clase y para la realización de las tareas escolares.
- La **evaluación** deberá ser en todos los casos **presencial**, salvo que se consideren adecuadas otras alternativas por los equipos docentes.
- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos**.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos el mayor tiempo posible. Deberá evitarse en lo posible la realización de actividades en aula materia y sólo excepcionalmente (materias que lo requieren, formación en TIC) acudir al aula de informática.
- Los grupos no desarrollarán, por lo general, actividades compartidas con otros grupos.
- Con carácter provisional a lo largo de este curso **se suprime la séptima hora de inglés prevista en nuestro proyecto de mejora del inglés**. Los y las auxiliares de conversación podrán distribuir su presencia en los grupos tanto en los momentos de trabajo en inglés por parte de especialistas como en otros momentos. Podrá flexibilizarse la cantidad de horas de dedicación establecidas en las situaciones ordinarias.

Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio

- **la actividad lectiva comenzará el 18 de septiembre de 2020.**
- Por las características de estos ciclos y dado que la ratio prevista es inferior a 23 alumnos/as, **todo el alumnado podrá desarrollar su trabajo de manera presencial a lo largo de la jornada.**
- En las aulas, tanto ordinarias como de materia (informática, cocina, etc.) **se garantizará una distancia mínima de 1,5 metros y resultará necesario en todos los casos la utilización de mascarillas.**
- Podrán aprovecharse otros espacios amplios para impartir las materias ordinarias (Bitácora principalmente) siempre que se mantenga la distancia de seguridad. Para el trabajo específico en cocina deberán establecerse **turnos** de alumnado que garanticen la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- La **evaluación** deberá ser en todos los casos **presencial**, salvo que se consideren adecuadas otras alternativas por los equipos docentes.
- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos.**
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos el mayor tiempo posible.
- Los grupos no desarrollarán, por lo general, actividades compartidas con otros grupos.
- En este escenario, **las prácticas se desarrollarán, llegado el momento, de forma presencial**, siempre que se den las condiciones adecuadas y puedan garantizarse las medidas de seguridad en los centros de prácticas.

Estas indicaciones se harán constar en la Programación General Anual y serán comunicadas a las Direcciones de Área Territorial al inicio del curso.

A lo largo de los próximos días se irán perfilando y concretando más algunas decisiones en cada uno de los centros, que serán debidamente comunicadas al profesorado, familias y alumnado y se incorporarán, asimismo, a la PGA.

en todo caso si se produce un nuevo cambio de escenario, se dictarán nuevas instrucciones que reflejen los acuerdos en función de lo que establezca la normativa.